



**Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
- CAFED**

Resolución Gerencial General N° 036

Callao, 10 de Abril de 2012

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO
DEL CALLAO - CAFED**

VISTOS:

La Resolución Directoral General N° 0314, de fecha 08 de Marzo de 2012; Con el Memorándum N° 015-2012-CAFED/GIE, de fecha 30 de Marzo de 2012, de la Gerencia de Infraestructura Educativa; Con el Informe N° 134-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de la Sub Gerencia de Logística; Con Hoja de Ruta N° 102338 de fecha 04 de abril del 2012, se remite el Informe N° 034-2012-CAFED/GA, de la Gerencia de Administración y el Informe N° 0184-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 10 de Abril de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Mediante **Resolución Directoral General N° 314, de fecha 08 de Marzo de 2012**, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad **"Mejoramiento de la Losa Deportiva Ubicada en I.E. José Olaya Balandra- La Perla Callao"**, SNIP 195181 la misma que muestra una inversión de S/.193,401.39 (Ciento Noventa Y Tres Mil Cuatrocientos Uno con 39/100).

Mediante **Memorándum N° 015-2012-CAFED/GIE, de fecha 30 de Marzo de 2012, de la Gerencia de Infraestructura Educativa**, solicita a la Gerencia de Administración autorizar a quien corresponda se inicie el proceso de contratación de la siguiente obra: **"Mejoramiento de la Losa Deportiva Ubicada en I.E. José Olaya Balandra- La Perla Callao"**, adjuntando el Expediente Técnico, el resumen ejecutivo y la ficha de registro SNIP 15 del Banco de Proyectos del MEF.

Con el **Informe N° 134-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de la Sub Gerencia de Logística**, solicitó a la Gerencia de Administración, el **"Mejoramiento de la Losa Deportiva Ubicada en I.E. José Olaya Balandra- La Perla Callao"**, el mismo que asciende a S/. 181,401.39 (Ciento Ochenta y Un Mil Cuatrocientos uno con 39/100 Nuevos Soles), correspondiente a una adjudicación Directa Selectiva.

Con **Hoja de Ruta N° 102338 de fecha 04 de abril del 2012**, se remite el **Informe N° 034-2012-CAFED/GA, de la Gerencia de Administración**, remitió a la Gerencia General el documento en la cual la Sub Gerencia de Logística solicitó que se designe personal para la Conformación del Comité Especial por el proceso de Adjudicación Directa Selectiva **"Mejoramiento de la Losa Deportiva Ubicada en I.E. José Olaya Balandra- La Perla Callao"**

Que, de conformidad con lo previsto por el **Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado**, se establece que, en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno

deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, de acuerdo a lo previsto por el **Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF**, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito;

Que, conforme aparece del informe de Vistos, se solicita a la Dirección General la designación de los Miembros del Comité Especial responsables del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva **"Mejoramiento de la Losa Deportiva Ubicada en I.E. José Olaya Balandra- La Perla Callao"**;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional Nº 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Educativo del CAFED-Callao.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva **"Mejoramiento de la Losa Deportiva Ubicada en I.E. José Olaya Balandra- La Perla Callao"** el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|------------|
| - Mg. Luis Benjamín Escudero Ramírez (Especialista) | Presidente |
| - Ing. Saúl Prieto Ferrer (Área Usuaria) | Miembro |
| - Vanessa Suarez Canales (Encargada de las Contrataciones) | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|--|----------|
| - Leonardo Rodríguez Rijas (Especialista) | Suplente |
| - Ing. Jesús Roncal Ruiz (Área Usuaria) | Suplente |
| - Srta. Jessica Rosales Chávez (Encargada de las Contrataciones) | Suplente |

Artículo 2.- Comuníquese la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. JOSÉ JULIAN GARCÍA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED